

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 18 de junio de 2014 — Cantina Broglie 1/OAMI — Camera di Commercio, Industria, Artigianato e Agricoltura di Verona (RIPASSA)

(Asunto T-595/10) ⁽¹⁾

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa RIPASSA — Marca nacional denominativa anterior VINO DI RIPASSO — Motivo de denegación relativo — Artículo 75 del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Obligación de motivación**»]

(2014/C 253/33)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Cantina Broglie 1 Srl (Peschiera del Garda, Italia) (representantes: A. Rizzoli, abogado, admitido para sustituir a A. Zenato)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: P. Bullock, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Camera di Commercio, Industria, Artigianato e Agricoltura di Verona (Verona, Italia)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 30 de septiembre de 2010 (asunto R 63/2010-1) relativa a un procedimiento de oposición entre la Camera di Commercio, Industria, Artigianato e Agricoltura di Verona y M. Alberto Zenato.

Fallo

- 1) Anular la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 30 de septiembre de 2010 (asunto R 63/201- 1).
- 2) Condenar a la OAMI al pago de las costas, incluidas las del procedimiento ante la Sala de Recurso.

⁽¹⁾ DO C 72, de 5.3.2011.

Sentencia del Tribunal General de 18 de junio de 2014 — España/Comisión

(Asunto T-260/11) ⁽¹⁾

(«**Pesca — Conservación de los recursos pesqueros — Rebasamiento por parte de España de la cuota de pesca de caballa asignada en las zonas VIII c, IX y X y en las aguas de la Unión Europea del CPACO 34.1.1 para el año 2010 — Deducciones efectuadas en las cuotas de pesca de los años 2011 a 2015 — Derecho de defensa — Seguridad jurídica — Confianza legítima — Igualdad de trato**»)

(2014/C 253/34)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Reino de España (representantes: inicialmente N. Díaz Abad y L. Banciella Rodríguez-Miñón, posteriormente M. Sampoll Pucurull y Banciella Rodríguez-Miñón, Abogados del Estado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: A. Bouquet, F. Jimeno Fernández y D. Nardi, agentes)

Objeto

Recurso de anulación del Reglamento (UE) n° 165/2011 de la Comisión, de 22 de febrero de 2011, por el que se reducen determinadas cuotas de caballa asignadas a España para 2011 y años siguientes debido a la sobrepesca practicada en 2010 (DO L 48, p. 11).

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *El Reino de España cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.*

⁽¹⁾ DO C 211, de 16.7.2011.

Sentencia del Tribunal General de 24 de junio de 2014 — Unister/OAMI (Ab in den Urlaub)

(Asunto T-273/12) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria denominativa Ab in den Urlaub — Marca constituida por un eslogan publicitario — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Falta de prueba del carácter distintivo adquirido por el uso — Artículo 7, apartado 3, del Reglamento n° 207/2009»]

(2014/C 253/35)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Unister GmbH (Leipzig, Alemania) (representantes: H. Hug y A. Kessler-Jensch, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: D. Walicka y R. Pethke, agentes)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 3 de abril de 2012 (asunto R 2150/2011-1) relativa a una solicitud de registro del signo denominativo Ab in den Urlaub como marca comunitaria

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Unister GmbH.*

⁽¹⁾ DO C 243, de 11.8.2012.